

## PARLA

*Edicto*

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cantó Armijo y doña Lidia Martínez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 237500001835198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 15. Piso letra B en planta tercera del portal 48 del bloque número 47, 48 y 49 del conjunto de edificios en Fuentebella, Parla, carretera Madrid-Toledo, punto kilométrico 22, hoy calle Fuentebella, número 48. Inscrito en el Registro de la propiedad número 2 de Parla, tomo 518, libro 42, folio 16, finca registral número 2.404 (antes 7.452), inscripción segunda de su nueva generación. Tipo de subasta: 9.010.000 pesetas.

Dado en Parla a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—El Secretario.—61.264.

## PICASSENT

*Edicto*

Doña Nuria Navarro Ferrandiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picassent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 26/1998, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, contra «Rej Muebles, Sociedad Anónima», don Jesús López Olmos, y doña María Engracia Sanz Llorca, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 3 de febrero de 1999 a las doce horas, en este Juzgado, calle Buenavista número 35 de Picassent.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 10 de marzo de 1999 a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1999 a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 22.200.000 pesetas respecto a la finca registral número 25.323, y por la cantidad de 3.630.000 pesetas respecto a la finca registral número 25.569, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo para la tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercero.—Que los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Mig número 22 de Picassent, el 50 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los deudores en el supuesto de que resulte negativa.

## Bienes que se subastan

Lote número 1. Vivienda unifamiliar situada en la Urbanización Residenciales Sierramar, señalada con el número 37 del plano, en término de Picassent, partida Escopalls, Terrabona o Pinar Gran y Corral del Rull.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Picassent al tomo 2.035, libro 284, folio 247, finca número 25.323.

Lote número 2. Parcela en terreno de la Urbanización Residenciales Sierramar, señalada con el número 36 del plano, en término de Picassent, par-

tida de Escopalls, Terrabona o Pinar Gran y Corral del Rull.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Picassent, al tomo 2.042, libro 287, folio 214, finca número 25.569.

Dado en Picassent a 17 de noviembre de 1998.—La Juez, Nuria Navarro Ferrandiz.—La Secretaria.—61.022.\*

## REUS

*Edicto*

Don José Miguel Mainer Burgueño, Secretario del Juzgado la instancia 2 Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 84/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander contra Esteban García Cano y Tedarcon, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1999 a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4189/0000/188498, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1999 a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1999 a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Propiedad de «Tedarcon, Sociedad Limitada».

Primero.—Número 35 bis: local comercial en la planta baja del edificio sito en Reus, calle Verdager,

número 1. Superficie 75,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, en el tomo 1.154, libro 736, folio 16, finca número 42.566. Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Segundo.—Una participación indivisa de 4,08 por 100 de número 37. Sótano primero del edificio sito en Reus, con 2 escaleras de entrada, una por la calle Verdager número 1, y la otra por la calle Espronceda número 9. Ocupa una superficie de 831,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.194, libro 769, folio 130, finca número 38.740-18. Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 de pesetas.

Tercero.—Número 24. Apartamento puerta 14, tipo «D», dela planta primera del edificio señalado como bloque. Y en el conjunto urbanístico denominado México, sito en el paraje de Vilafortuny, en término municipal de Cambrils. De superficie 48,50 metros cuadrados Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, en el tomo 666, libro 411, folio 165, finca número 17.767. Valorada a efectos de subasta en 11.400.000 pesetas.

Cuarto.—Pieza de tierra sita en el término de Reus, partida Camí de la Canonja, llamada también Camí del Moli; algarrobos, cabida: 79,18 áreas, 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, en el tomo 1.236, libro 803, folio 32, finca número 9.884-N. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 pesetas.

Propiedad de la Compañía Tedarcón en nuda propiedad y don Esteban García Cano en calidad de usufructuario:

Quinto.—Pieza de tierra sita en el término de Reus, partida Carrasclat, viña y olivos, cabida 53,53 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, en el tomo 1.236, el libro 803, folio 21, finca número 2.464-N. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 23 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial, José Miguel Mainer Burgueño.—60.961.

## ROTA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia, número 1 de Rota que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1997 promovido por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, en nombre y representación de La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veintidós días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Eugenio Galán Fernández y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de enero de 1999 y hora de las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.290.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de febrero de 1999 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 12.290.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado— una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán haberse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Descripción de la Finca

Urbana. Número 30. Vivienda unifamiliar número 8, en forma de dúplex, en plantas baja y alta, integrada en el bloque número 1, del Conjunto denominado Residencial los Azahares, sito en la Avenida, de la Diputación, de la villa de Rota, en la urbanización Rotamar. Linda en ambas plantas, según se entra en la misma; por la derecha, con la vivienda número 7; por la izquierda, con la vivienda número 9; por el fondo, con resto de finca de donde se segregó el solar en que se apoya la finca de donde se segregó el solar en el de delimitación del suelo urbano del PGOU, de la villa de Rota, por el frente con amplia zona ajardinada. Se compone en planta baja, de porche, vestíbulo, salón, distribuidor, aseo, cocina, lavadero, escalera de acceso a la planta superior y patio trastero, y en planta alta, de distribuidor, 3 dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie en suelo de 78 metros 6 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida en planta baja de 54 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 22 decímetros cuadrados, y planta alta de 54 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 76 decímetros cuadrados, por lo que tiene una superficie total construida de 109 metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros 2 decímetros cuadrados. La diferencia entre su superficie en suelo y la superficie construida en su planta baja esta desestimada al porche y al patio trastero. Cuota parcial respecto al bloque en que se integra: 5 enteros 77 centésimas por 100. Cuota total respecto al conjunto residencial de que forma parte: 4 enteros 95 centésimas por 100. Es una de las 40 fincas en que horizontalmente se divide la finca matriz 22.214, al folio 10 vuelto del libro 475-2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, número 3, tomo 1.347, libro 485, folio 28, finca número 22.758.

Dado en Rota a 31 de julio de 1998.—El Secretario.—60.904.

## SALAMANCA

### Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 00231/1994, se siguen autos del Decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia de don Eduardo López Moreno y doña Rosaura Guerra Mielgo, contra don Carlos Florin Guerrero y doña María Luisa Otadui Olagorta, en reclamación de cantidad, cuantía 3.000.000, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dicho(s) demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España número 37, segunda planta el próximo día 18 de enero; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 18 de febrero, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 18 de marzo, todas a las diez horas en el lugar expresado.

### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, cuenta número 3.695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el caso de que alguno de los señalamientos de subastas fuera día festivo, ésta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora que estuviera señalada, asimismo el presente edicto sirva de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda en la calle Barca de Arcos de la Polvorosa, número 58 de orden, de 425 metros cuadrados, que linda al frente con calle de la Barca, fondo Jose González, izquierda Santiago Rodríguez, derecha Prudencio Guerra Mielgo, vivienda de planta baja y alta de una superficie construida de 139,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.756, libro 25, folio 172, finca número 4.435. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 16 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—60.933.

## SALAMANCA

## Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00152/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Entidad González Herrero, Sociedad Limitada» en su parte legal y don Antonio González Herrero y doña Castorina Fernández Cid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados, don Antonio González Herrero y doña Castorina Fernández Cid:

Local, en la planta baja, del edificio de esta ciudad, calle Las Cañas-Los Cipreses, particular y Monleón, a la que tiene 5 portales de entrada señalados con los números 2, 4, 6, 8 y 10. Mide una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al libro 452/2.<sup>a</sup>, folio 86, finca número 34.903, inscripción segunda, a favor de los cónyuges demandados con carácter ganancial.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gran Vía número 37 el próximo día 19 de enero de 1999 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las 2/3 partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19 de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 19 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—61.268.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

## Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Por el presente se hace público que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio Ejecutivo que en este Juzgado se tramita con el número 581/1994 a instancias de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Manuel Calvo Sebastia contra Eusebio Navarro Vico. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes apremiados en dichos autos y que al final se relacionarán.

La subasta se celebrará en este Juzgado por primera vez el día 7 de enero de 1999 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación que después se indicará. No habiendo postor alguno se celebrará la segunda subasta el día 8 de febrero de 1999 a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que lo fue para la primera. Y si tampoco concurriera postor alguno se celebrará la tercera subasta el día 8 de marzo de 1999 a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, excepto sábados.

También se hace constar que la publicación del presente servirá de notificación de las subastas a la parte deudora, sin perjuicio de que también se haga por otro medio.

## Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidad que acreditarán haberla ingresado en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0215.17.0581.94 que se devolverá a sus respectivos dueños excepto la que corresponda al mejor postor.

No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo que sirva de tipo para la subasta, sin sujeción a tipo la tercera.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado junto a aquel, el justificante del referido ingreso en la cuenta citada de este Juzgado en el BBV.

El ejecutante podrá participar en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna, y sólo dicha parte podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hará constar en los edictos que su publicación servirá de notificación de las subastas a la parte

deudora, sin perjuicio de que también se haga por otro medio.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señalados tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, excepto sábados.

## Bienes objeto de la subasta

Todos los derechos hereditarios que puedan corresponder al demandado Eusebio Navarro Vico, en la siguiente finca urbana. apartamento en piso 7 de la calle de San Vicente puerta, 3 de El Campello, edificio conocido como «Puerto Rico» mide 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, libro 99, tomo 520, folio 39, finca número 6.604. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario Judicial.—60.903.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquie, contra «Hermanos García León, Sociedad Anónima»; don Aniceto García León, doña María Paz Guillén Navarro, don José Miguel García León, doña Encarnación Nieto Guillermo, don Pedro García León y doña María Rosalía Sánchez Pedreño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-17-0048-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

*Edicto*

Don Sergio Escalona Lebiere, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Francisco Jiménez Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291/0000/18/0053/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, siendo el tipo pactado para la subasta, 8.252.764 pesetas.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.016, libro 572, folio 157, finca 29.834.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 27 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Sergio Escalona Lebiere.—El Secretario.—60.906.

## SAN SEBASTIÁN

*Edicto*

Doña Susana Giménez Bautista, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 895/1991, se tramita procedimiento juicio menor cuantía a instancia de doña Concepción Celaya Onaindia, contra don Jesús Olalla García y doña Concepción Iraeta Echegaray, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Urbana, local número 22, puesto comercial número 9 de la planta baja del edificio denominado Mercado Uranzu, sito en Irún, entre las calles Basurki, Bartolomé de Urdinso, Luis de Uranzu y Javier Esteban Indart. Superficie 15,39 metros cuadrados. Inscrita al tomo 625, libro 476, folio 173, finca número 28.356.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Giménez Bautista.—El Secretario.—61.313.

de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 2. En término municipal de Torre Pacheco, en calle Escultor Roque López, número 5, sobre una parcela de 237 metros cuadrados, vivienda tipo dúplex, cubierta de tejado, segunda de izquierda a derecha según se le mira de frente por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 131,40 metros cuadrados, de los que 94,40 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 36,96 metros cuadrados a la planta alta, siendo la superficie útil de 90 metros cuadrados. Dispone de un garaje inseparable que tiene una superficie de construida de 31,85 metros cuadrados y un trastero también inseparable, con una superficie construida de 11,05 metros cuadrados y útil de 9,40 metros cuadrados. El resto de la parcela, de 99,66 metros cuadrados aproximadamente, están destinados a zona de jardín y patio descubierto. Linda: Al frente, con calle Escultor Roque López; derecha, entrando, con la vivienda número 3; izquierda, con la vivienda número 1, y al fondo, con don Diego Pedreño Martínez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca número 25.487, libro 367 de Pacheco, folio 142.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Rústica: En término de Pacheco, trozo de tierra seco, de cabida 1 hectárea 17 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, don Victoriano Ruiz; sur, don Mariano Martínez Ruiz; este, tierra y viña de don Martín Madrid, y oeste, don José Inglés León, camino en medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca número 17.851-N, libro 381 de Pacheco, folio 143.

Valor: 5.250.000 pesetas.

Rústica: En término de Pacheco, trozo de tierra, de cabida 1 hectárea 17 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Martínez Ruiz; sur, don Antonio de la Peña, camino de Torremochuela, por medio; este, tierra y viña de don Martín Madrid, y oeste, don José Inglés León, camino por medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca número 7.985, libro 381 de Pacheco, folio 145.

Valor: 5.250.000 pesetas.

Rústica: En término de Pacheco, partido de Meroños, hacienda de Torremochuela, trozo de terreno, con una cabida de 1 hectárea 56 centiáreas. Tiene una forma triangular. Linda: Norte, con finca matriz de donde se segrega, carretera de travase por medio; al sur, terminada en punta, con don Emilio Ruiz; al este, don Aniceto León y don Santiago Hernández Meroño, y al oeste, con don Casimiro Muñoz y don Emilio Ruiz, camino por medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca número 26.680, libro 393 de Pacheco, folio 180.

Valor: 6.700.000 pesetas.

Vehículo marca «Land Rover», modelo 109, grúa de arrastre, tipo camión, matrícula MU-7665-V.

Valor: 50.000 pesetas.

Dado en San Javier a 16 de octubre de 1998.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.—60.979.